UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
BULEVAR ARTIGAS 1031
Montevideo - Uruguay

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

3.
(Exp. Nº 031760-001683-14) (Dist. Nº 1737/14) - VISTO: el planteamiento de la Consejera Br. María José Milans en representación del CEDA, sobre la revisión del régimen de previaturas del Plan 2002 de la carrera de Arquitectura, en relación a los cursos de Construcción IV y Práctica Profesional de Obra, y los cursos de Historia de la Arquitectura Latinoamericana e Historia de la Arquitectura Nacional;

CONSIDERANDO: 1) los informes de las Cátedras de Construcción III - IV y Práctica Profesional de Obra;

2) el informe de la CASyC;

3) el informe de la Comisión de Enseñanza;

RESUELVE:

1º Suprimir la previatura existente entre los cursos de Historia de la Arquitectura Latinoamericana e Historia de la Arquitectura Nacional de la carrera de Arquitectura, Plan 2002, a partir del año lectivo 2015.

2º Suprimir la previatura existente entre los cursos de Construcción IV y Práctica Profesional de Obra, de la carrera de Arquitectura, Plan 2002, a partir del año lectivo 2015.

3º Dar difusión a las recomendaciones de las Cátedras de Construcción III-IV y Práctica Profesional de Obra en relación a la conveniencia de cursar Construcción IV previamente a Práctica Profesional de Obra.

4º Aprobar la propuesta conjunta de las Cátedras de Construcción III-IV y Práctica Profesional de Obra en relación a la reformulación de los cursos, con el seguimiento de la CASyC.

5º Tomar conocimiento que la solicitud referente a la cantidad de plazas fijadas para Construcción IV en el año lectivo 2015, será considerada por Exp. 031900-000875-14.

11 votos - unanimidad de presentes.

LILIANA FIGUEREDO
Directora del Departamento
Apoyo Órganos de Cogobierno
Servicios Docentes

Dr. Arq. GUSTAVO SCHEPS
DECANO